

27668 ORDEN de 27 de noviembre de 1987 por la que se modifica a la firma «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima» (IPECSA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de difenil metadiisocianato, polioliol y otros, y la exportación de buza de desempañado, tableros de bordo, etc.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima» (IPECSA), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de difenil metadiisocianato, polioliol y otros y la exportación de buza de desempañado, tableros de bordo, etc., autorizado por Orden de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1986) y modificada por Orden de 31 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima» (IPECSA), con domicilio en carretera de Aragón, kilómetro 11,300, 28022-Madrid y número de identificación fiscal A-28-041143, en el sentido de cambiar la posición estadística de la mercancía 4 (policarbonato en granza), que pasará a ser la 39.01.53.2.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 26 de octubre de 1987 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1986), y modificada por Orden de 31 de junio de 1986 que ahora se modifica («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

27669 RESOLUCION de 10 de diciembre 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 10 de diciembre de 1987.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 10 de diciembre de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 24, 2, 5, 12, 22, 42.
Número complementario: 4.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 51/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 17 de diciembre de 1987, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

27670 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declara nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo de 12 de diciembre de 1987.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 12 de diciembre de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Números	Serie	Billetes
23891	1. ^a	1
Total billetes.....		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 11 de diciembre de 1987.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

27671 CIRCULAR de 10 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se anuncia la autorización de importaciones de antracita originarias de países terceros con destino a Cataluña.

Por haber detectado en Cataluña un problema estacional de desabastecimiento de carbón de determinadas características, la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía ha puesto de manifiesto la conveniencia de realizar importaciones de hasta 12.000 toneladas de antracita de determinadas características.

En su consecuencia, esta Dirección General hace público mediante la presente Circular, que se autorizará la importación de hasta 12.000 toneladas de carbón en las condiciones siguientes:

Primero.-Mercancía: Carbón-Antracita (P. E. 27.01.11) de las siguientes características:

- Granulometría superior a 40 milímetros.
- Contenido máximo de azufre 1 por 100.
- Cenizas inferior a 7 por 100.

Segundo.-Origen: Países no comunitarios.

Tercero.-Destino: Cataluña, a cuyos efectos la mercancía será despachada necesariamente por Aduanas de dicha Región.

Cuarto.-Plazos: Las autorizaciones administrativas de importación se presentarán en el plazo máximo de diez días contados a partir de la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose realizar la importación dentro de los cuarenta días siguientes a la terminación del plazo de presentación anteriormente expresado.

Quinto.-La distribución del tonelaje a importar entre las distintas firmas solicitantes se realizará teniendo en cuenta la dimensión empresarial de éstas y su tradición importadora, a cuyo efecto a los documentos de importación que se presenten, deberá acompañarse documentación acreditativa suficiente.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

27672 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 11 de diciembre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	110,112	110,388
1 dólar canadiense	84,412	84,623
1 franco francés	19,873	19,923
1 libra esterlina	202,199	202,705
1 libra irlandesa	179,318	179,767
1 franco suizo	82,816	83,023
100 francos belgas	322,437	323,244
1 marco alemán	67,483	67,652
100 liras italianas	9,143	9,166
1 florin holandés	60,023	60,173
1 corona sueca	18,576	18,623
1 corona danesa	17,522	17,566
1 corona noruega	17,319	17,362
1 marco finlandés	27,412	27,480
100 chelines austriacos	959,751	962,153
100 escudos portugueses	82,543	82,749
100 yens japoneses	85,791	86,005
1 dólar australiano	78,785	78,982
100 dracmas griegas	85,491	85,705
1 ECU	139,292	139,641